



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025**



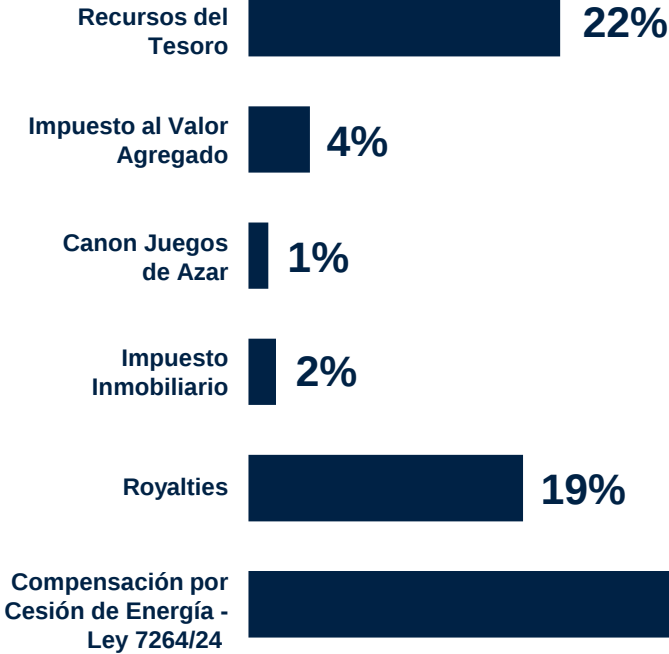
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	30.352.019.654	30.352.019.654	351.992.074	1%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.995.179.727	5.995.179.727	0	0%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.944.149.909	1.944.149.909	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.678.786.677	2.678.786.677	0	0%
30	11	Royalties	26.729.947.895	26.729.947.895	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	72.107.921.939	72.107.921.939	0	0%
TOTALES			139.808.005.801	139.808.005.801	351.992.074	0,25%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Canindeyú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	139.808.005.801	139.808.005.801	351.992.074	0,25%	351.992.074	0
1		Administración Ejecutiva	6.427.083.973	6.427.083.973	336.493.765	5%	336.493.765	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.875.682.977	5.875.682.977	336.493.765	6%	336.493.765	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	551.400.996	551.400.996	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	405.248.017	405.248.017	15.498.309	4%	15.498.309	0
10	01	Recursos del Tesoro	332.848.017	332.848.017	15.498.309	5%	15.498.309	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.400.000	72.400.000	0	0%	0	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	9.785.462.997	9.785.462.997	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.532.432.526	1.532.432.526	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.535.000	115.535.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.937.495.471	6.937.495.471	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.124.185.000	1.124.185.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	753.185.000	753.185.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	121.000.000	121.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	15.157.150.065	15.157.150.065	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.927.164.111	10.927.164.111	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.494.852.295	1.494.852.295	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	635.133.659	635.133.659	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.100.000.000	2.100.000.000	0	0%	0	0
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	440.000.000	440.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	290.000.000	290.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	470.000.000	470.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	556.800.000	556.800.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.300.000	259.300.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	297.500.000	297.500.000	0	0%	0	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	1.780.924.000	1.780.924.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	287.224.000	287.224.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.200.000	36.200.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.457.500.000	1.457.500.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Caminos Departamentales	5.841.900.000	5.841.900.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	599.900.000	599.900.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.680.000.000	1.680.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.361.000.000	3.361.000.000	0	0%	0	0
13		Construcción de Empedrados	8.700.000.000	8.700.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	400.000.000	400.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	8.000.000.000	8.000.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	6.783.999.437	6.783.999.437	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	534.370.857	534.370.857	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.166.894.906	1.166.894.906	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	856.281.250	856.281.250	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.226.452.424	4.226.452.424	0	0%	0	0
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	1.069.285.681	1.069.285.681	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	594.300.000	594.300.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	274.985.681	274.985.681	0	0%	0	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	81.255.966.631	81.255.966.631	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.148.044.692	9.148.044.692	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	72.107.921.939	72.107.921.939	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			139.808.005.801	139.808.005.801	351.992.074	0,25%	351.992.074	0

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py